

ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las ocho horas del día nueve de septiembre de dos mil veintiuno; en las oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situada en calle número dos, casa número ciento veintisiete, entre la calle Loma Linda y calle La Mascota, Colonia San Benito, con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están presentes: licenciado Oscar José David Lizama Marroquín, director presidente, quien preside la sesión; ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano, director propietario; licenciado Christian Marcos Aguilar Durán, director propietario; ingeniero Raúl Vicente Zablah Hernández, director suplente.

I) ESTABLECIMIENTO DE QUORUM. El director presidente, conforme lo establecido por el artículo 8 de la Ley General Marítimo Portuaria y 12 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de la AMP verificó y aprobó el *quorum*.

II) APROBACIÓN DE AGENDA. Los señores directores aprobaron la agenda que se desarrolla a continuación.

III) INFORME PRELIMINAR DE LA VISITA TÉCNICA REALIZADA POR AUTORIDADES DE LA IALA. Los representantes de la Asociación Internacional de Ayudas a la Navegación Marítima y Autoridades de Faros -por sus siglas en inglés IALA-, señora Geraldine Delanoye, especialista en Sistema de Control de Tráfico de Buques -por sus siglas en inglés VTS- y Gerente de Desarrollo de Capacidades y Recursos de la IALA, y el señor Jaime Álvarez, Oficial Técnico de la IALA, presentaron al Consejo Directivo de la AMP, un breve informe sobre la visita técnica realizada a El Salvador, entre los temas que tocaron fueron las Ayudas a la Navegación (AtoN) y el Sistema de Control de Tráfico de Buques (VTS); así como su importancia en la seguridad de la navegación. Realizaron una descripción de qué es la IALA y los beneficios que traería pertenecer a la misma, y una descripción de los lugares que recorrieron, algunas deficiencias encontradas en los puertos visitados, oportunidades de mejora, reuniones sostenidas con autoridades gubernamentales, así como ofrecimientos de capacitaciones para el personal de la AMP. Manifestaron que enviarán el informe final al ente rector y que éste deberá hacerlo llegar a la AMP. Los señores directores luego de consultar sobre los temas que les fueron presentados se dieron por enterados.

IV) MISION OFICIAL PARTICIPACION AMP EN EL MARCO DEL BICENTENARIO. El director ejecutivo informó sobre el Torneo de Pesca Artesanal que la AMP está organizando en el marco de la celebración del Bicentenario, el cual se llevará a cabo durante el mes de septiembre de 2021, en el muelle artesanal Los Coquitos en el Departamento de La Unión, se ha invitado a todos los pescadores artesanales para que participen y se premiará al que capture el pez de mayor peso. Las bases del concurso están disponibles en las redes sociales de la AMP y en las Delegaciones Locales; se cuenta con el apoyo de la Gobernación Departamental de La Unión. **RESOLUCIÓN No. 75/2021.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Autorizar y conferir misión oficial al Director Presidente y al Director Ejecutivo, para que participen en el Torneo de Pesca Artesanal que la AMP está organizando en el marco de la celebración del Bicentenario de Independencia de la República de El Salvador, a realizarse durante el mes de septiembre, en el muelle artesanal Los Coquitos en el Departamento de la Unión. b) Autorizar el pago que en concepto de viáticos corresponda a los participantes de la citada misión oficial, conforme lo establecido en el Reglamento Interno de Viáticos por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País. c) Ratificar en esta misma fecha la presente resolución.

VARIOS. AVANCES EN LA ACTUALIZACIÓN A LA LEY GENERAL MARÍTIMO PORTUARIA: Los señores directores solicitaron se les informe sobre el avance que se tiene en relación a la instrucción dada en la resolución 17/2021 de fecha 19 de febrero de 2021, en donde solicitó iniciar un proceso de revisión y actualización de la Ley General Marítimo Portuaria, su reglamento y normativa técnica aplicable al quehacer institucional. Por lo que instruyen al Director Ejecutivo que solicite a la Gerencia Legal, presente el informe correspondiente en la próxima sesión.

